

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral,

14 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3.680

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 4) Decreto Afecto Nº 1513, de fecha 10 de julio del año 2014, en el cual, se designa como Secretario Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
 - 5) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Farmacia, del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de asesorar en todos los aspectos relativos a la gestión farmacéutica y productos de uso clínico.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Farmacia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA
ROXANE ACEITON YAÑEZ
CLADIA CISTERNAS PACHECO
MARCO GONZALEZ FORERO
SUSANA GUTIERREZ PAREJA

Q. FARMACEUTICO	C.N.I. Nº 13.886.972-5
MATRONA	C.N.I. Nº 11.677.876-9
ENFERMERA	C.N.I. Nº 15.826.334-3
MEDICO	C.N.I. Nº 24.365.824-1
ODONTOLOGO	C.N.I. Nº 15.746.929-0

- 2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 01 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
Secretaria (S) Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/VTO/MSM/DMT/ivy/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Archivo.